

ARICA, 07 SEP 2010

VISTOS:

- a) Memorandum N° 104, de fecha 26 de Agosto del 2010, de Soporte Técnico, que informa estandarizar todos los equipos computacionales adquiridos deben incluir un solo tipo de sistema operativo, el cual será "Windows 7 Profesional" más el Software adicional "Microsoft Office 2007 Profesional".
- b) Registro de Correspondencia Interna N° 14891, de fecha 27 de Agosto del 2010, de la Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5091, de fecha 01 de Septiembre del 2010, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

De acuerdo a lo solicitado por Soporte Técnico a fin de estandarizar y no incurrir en faltas legales por la adquisición de licencias de Software en lo equipos computacionales.

DEJASE establecido la siguiente disposición:

1. Todos los equipos computacionales adquiridos deben incluir un solo tipo de Sistema Operativo el cual será "Windows 7 Profesional" más el Software adicional "Microsoft Office 2007 Profesional".

El Director de Adm. y Finanzas, Bodega Municipal y Oficina de Bienes e Inventario velarán por el fiel cumplimiento de la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Adm. y Finanzas, Contraloría Municipal, Soporte Técnico y Departamento de Computación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

A circular stamp with the text "Ilustre Municipalidad de Arica" around the top edge and "Administrador Municipal" in the center. A signature is written over the stamp.

DANTE PANZANI CORVALAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DPC
DPC/CCG/ccg.